



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adecuación de espacios para desarrollo de actividades prácticas presenciales críticas y prioritarias
F.O.

VISTO:

La necesidad de adecuación de espacios, en el ámbito de la Facultad de Odontología, para permitir el desarrollo de actividades prácticas presenciales críticas y prioritarias, que permitan la reanudación de actividades clínicas esenciales que fueran interrumpidas por la pandemia y que se tramitan en el EX-2020-00335713- -UNC-ME#FO; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Rector de la UNC, Prof. Dr. Hugo Juri, dispuso encomendar la elaboración de un diagnóstico de los espacios para actividades presenciales prioritarias de la UNC;

Que para ello la Facultad de Odontología trabajó en forma conjunta entre las Comisiones de Adecuación Edilicia y Académica de la Facultad de Odontología y el Área de Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, con el asesoramiento epidemiológico de la Mgtr. Nora Glatstein, Esp. en epidemiología, Presidenta de la Sociedad de Epidemiología de Córdoba y Presidenta de la Sociedad de Salud Pública de Córdoba y de los Dres. Gustavo Martínez y Patricia Fernández, integrantes de la mesa de Bioseguridad del COE;

Que, en función de los estudios realizados, se elaboró un informe con el detalle de las reformas y protocolos a ejecutar y de las modificaciones, adaptaciones y refuncionalizaciones necesarias de salas de la Facultad de Odontología;

Que dicho informe fue autorizado por el Sr. Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), Dr. Juan Ledesma, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba;

Que, en función de la premura, resulta necesario solicitar al Área Planeamiento Institucional de la UNC elabore los correspondientes proyectos y avance en la pronta ejecución de las obras respectivas para posibilitar el uso presencial de aulas cuando la

situación epidemiológica lo permita;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento del informe autorizado por el Sr. Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), Dr. Juan Ledesma, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, según consta en el EX-2020-00335713-UNC-ME#FO.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Planeamiento Institucional de la UNC, ejecute las acciones necesarias para llevar adelante las obras de modificaciones y adecuaciones edilicias necesarias para el uso de dichos espacios físicos habilitando la realización de prácticas presenciales críticas y prioritarias cuando la UNC así lo establezca.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el digesto electrónico UNC., notifíquese y archívese.